



## INFORME DE REVISIÓN SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores inversionistas

**Fondo de Capital Privado Red Hospitalaria Colombia**

Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. he revisado el Estado de Situación Financiera del Fondo de Capital Privado Red Hospitalaria Colombia, administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., por el periodo intermedio terminado el 30 de junio de 2023 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, el resumen de las principales políticas contables significativas, y demás notas explicativas por el período de meses terminado el 30 de junio de 2023. La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación de esta información financiera intermedia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base mi revisión.
2. Efectué mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional para trabajos de revisión 2410, revisión de información financiera de período intermedio realizada por el auditor independiente de la entidad. Una revisión de información financiera de período intermedio consiste en realizar indagaciones principalmente a personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es significativamente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de respecto del conocimiento de todos los asuntos significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.
3. Con base en mi revisión, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara mi atención para considerar que la información intermedia que se acompaña no presente razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Capital Privado Red Hospitalaria Colombia al 30 de junio de 2023 y los estados de resultados y otros resultados integrales y de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por el período de meses terminado el 30 de junio de 2023 de acuerdo con normas y principios contables descritos en las notas 2 y 3 a los estados financieros.

**Shirly Andrea Pulido Pérez**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No 89804-T

**Miembro de Moore Assurance S.A.S**

Carrera 9 No. 80 – 15, Oficina 1003, Bogotá Colombia

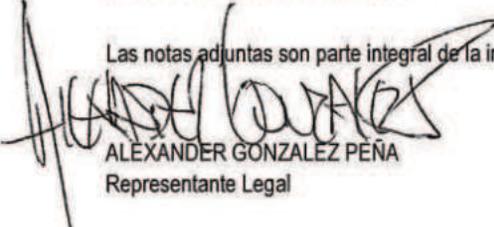
15 de agosto de 2023

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO PROGRESIÓN LIQUIDEZ  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A

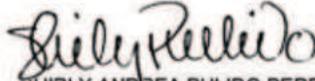
ESTADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	30 de junio 2023	31 de diciembre 2022
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	\$ 4.974.681	\$ 3.986.873
Inversiones al valor razonable	8	6.602.827	3.314.570
Cuentas por Cobrar	9	8	531.450
<b>Total activo corriente</b>		<b>11.577.516</b>	<b>7.832.893</b>
<b>Total Activos</b>		<b>11.577.516</b>	<b>7.832.893</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas comerciales por pagar y otros pasivos	10	17.680	8.148
Pasivos por impuestos corrientes	10	3.031	1.844
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>20.711</b>	<b>9.992</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>20.711</b>	<b>9.992</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Aportes de capital, derechos o suscripciones	11 y 16	11.556.805	7.822.901
<b>Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo</b>		<b>11.556.805</b>	<b>7.822.901</b>
<b>Total Patrimonio</b>		<b>11.556.805</b>	<b>7.822.901</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 11.577.516</b>	<b>\$ 7.832.893</b>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera

  
ALEXANDER GONZALEZ PEÑA  
Representante Legal

  
OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T

  
SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

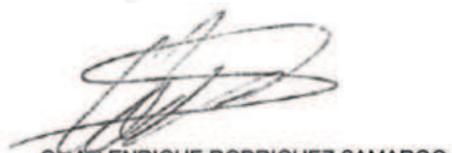
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO PROGRESIÓN LIQUIDEZ  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A

ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Por el periodo de seis meses terminado al:	
	Nota	30 de junio 2023	30 de junio 2022
Ingresos de actividades ordinarias	12	\$ 591.121	\$ 145.767
<b>Ganancia bruta</b>		<b>591.121</b>	<b>145.767</b>
Perdida en valoracion de Inversiones	13	(9)	(118)
Gastos financieros, de operación y administración	13	(78.191)	(52.218)
<b>Resultado de actividades de operación</b>		<b>512.921</b>	<b>93.431</b>
Ingreso por recuperacion de gastos	12	-	119
<b>Ganancias del periodo atribuibles a los Inversionistas del Fondo</b>		<b>\$ 512.921</b>	<b>\$ 93.550</b>
Otro resultado integral			
<b>Ganancia y otro resultado integral total atribuibles a los Inversionistas del Fondo</b>		<b>\$ 512.921</b>	<b>\$ 93.550</b>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera

  
ALEXANDER GONZALEZ PEÑA  
Representante Legal

  
OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T

  
SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO PROGRESIÓN LIQUIDEZ  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A

ESTADO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO

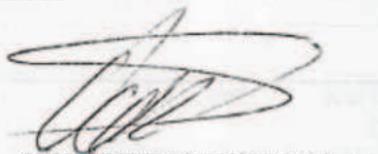
(Expresado en miles de pesos colombianos)

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE:

	2023	2022
<b>Actividades de operación</b>		
Ganancia del periodo	\$ 512.921	\$ 93.550
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Incremento (Disminución) cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	9.532	(8.116)
Incremento (Disminución) pasivos por impuestos corrientes	1.187	(32)
Disminución cuentas por cobrar	531.442	-
(Incremento) de Inversiones	(3.288.257)	(152.899)
Incremento de participaciones de los inversionistas	3.220.983	1.142.444
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>987.808</b>	<b>1.074.947</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>987.808</b>	<b>1.074.947</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	3.986.873	3.280.128
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 4.974.681</b>	<b>\$ 4.355.075</b>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera

  
ALEXANDER GONZALEZ PEÑA  
Representante Legal

  
OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T

  
SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO PROGRESIÓN LIQUIDEZ  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A

ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO  
(Expresado en miles de pesos colombianos)  
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	<u>Participaciones en el patrimonio</u>	
Saldo a 01 de Enero de 2022	\$	7.906.430
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Ganancia del periodo		93.550
Incremento de participaciones de los inversionistas		1.142.444
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<u>1.235.994</u>
<b>Saldo al 30 de junio de 2022</b>		<u><u>9.142.424</u></u>
Saldo a 01 de Enero de 2023		7.822.901
<b>Cambios en el patrimonio</b>		
Ganancia del periodo		512.921
Incremento de participaciones de los inversionistas		3.220.983
<b>Total cambios en el patrimonio</b>		<u>3.733.904</u>
<b>Saldo al 30 de junio de 2023</b>	\$	<u><u>11.556.805</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera

  
ALEXANDER GONZALEZ PEÑA  
Representante Legal

  
OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T

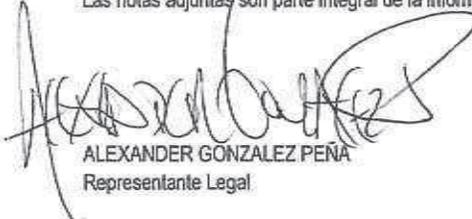
  
SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO PROGRESIÓN LIQUIDEZ  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A

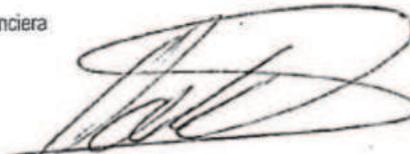
ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los trimestres terminados el:	
		30 de junio 2023	30 de junio 2022
Ingresos de actividades ordinarias	\$	274.643	\$ 81.589
Ganancia bruta		274.643	81.589
Valoración de Inversiones			717
Gastos financieros, de operación y administración		(46.201)	(27.569)
Resultado de actividades de operación		228.442	54.737
Ingreso por recuperación de gastos		-	18
Ganancias del periodo atribuibles a los Inversionistas del Fondo	\$	228.442	\$ 54.755
Otro resultado integral			
Ganancia y otro resultado integral total atribuibles a los Inversionistas del Fondo	\$	228.442	\$ 54.755

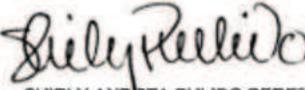
Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera



ALEXANDER GONZALEZ PEÑA  
Representante Legal



OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO  
Contador  
T.P. 169177 -T



SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 -T  
Miembro de Moore Assurance S.A.  
(Ver informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO PROGRESIÓN LIQUIDEZ**  
**NIT: 900.608.957-9**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**  
**CONDENSADA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022**  
(En miles de pesos colombianos)

### **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once de Medellín (Antioquia), inscrito el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dyer Henao Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del código de comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín, la sociedad transformó su naturaleza societaria a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública 4.459 de la Notaría Quince de Medellín, se modificó la razón social a Asesores en Valores S.A Comisionistas de Bolsa. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A

La Sociedad Comisionista tiene dentro de su objeto social la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, y cuenta con la autorización para prestar esa actividad según Resolución 58 del 11 de marzo de 1983 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de estos, en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo al inicio de operaciones.

Mediante oficio 2015043259-042-000 del 18 de noviembre de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez, el cual había sido aprobado según decisión adoptada en reunión de Junta Directiva de Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. (anterior administradora) del 27 de abril de 2015 la cual consta en el acta No. 79.

Mediante comunicación radicada con número 2016049632-000-000 del 05 de mayo de 2016 se informó a la Superintendencia Financiera de Colombia la fecha de entrada en operaciones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez a partir del 16 de mayo de 2016.

Los Fondos de Inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera Colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez (en adelante el Fondo) es un Fondo de Inversión Colectiva abierto lo que significa que la redención de recursos podrá realizarse en cualquier momento.

Se resalta que la compañía Progresión Inversiones S.A (antes denominada Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A), el 04 de marzo de 2022 le fue autorizada la cesión de activos, pasivos y contratos a favor de la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes denominada Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa), por lo cual, a partir del 01 de junio de 2022 la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. asumió la administración y gestión de las actividades del Fondo en los términos previstos en el Decreto único 2555 de 2010.

El Fondo tendrá una duración igual al de la Sociedad Comisionista y en todo caso hasta el día 2 de febrero del año 2029, y podrá prorrogarse hasta por el mismo término en que se prorrogue la duración de la sociedad.

El Fondo tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C. en la oficina de la Sociedad Comisionista ubicada en la calle 77 No. 7- 44 Oficina 302.

La Sociedad Comisionista percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo, una comisión fija de 1,50% efectiva anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior. Dicha comisión se liquidará y causará diariamente, pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Comisionista.

La Sociedad Comisionista deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

Los activos del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte de los activos de la Sociedad Comisionista, así como tampoco constituyen prenda general de los acreedores de ésta y se encuentran excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Comisionista.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación en relación con los cuales la Sociedad Comisionista posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos, la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Comisionista se abstiene de garantizar por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o proveedores de activos que contienen los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de Inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligadas del pago de los activos de Inversión adquiridos por el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la Sociedad Comisionista, accionistas y los organismos que regulan su actividad.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- a. La información financiera ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera intermedia condensada, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1670 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2021.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- b. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.
  - c. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.

- d. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son tratadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.
- e. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

### **NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista y las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

#### **B. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

#### **Inversiones**

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Comisionista por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014.

#### **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de Inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

### **Uso de estimaciones y juicios**

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

### **Registro contable de la valoración de inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

#### **a. Inversiones negociables:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión, En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

**b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

**c. Inversiones disponibles para la venta:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales – ORI”

**Valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente, Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitido mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

**Valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva**

El Fondo realiza inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Comisionista al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

**Cuentas por Cobrar**

Se registran como cuentas por cobrar los derechos de cobro sobre las operaciones realizadas.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior. Las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

## **Cuentas por Pagar**

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes y uso de servicios, los Fondos de Inversión adicionalmente reconocen como cuentas por pagar la obligación que tiene sus inversionistas en la redención de participaciones.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

### **C. Retiro de aportes**

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

### **D. Cheques girados y no cobrados**

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

### **E. Impuestos corrientes y diferidos**

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos y/o utilidades que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y será declarada junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el fondo.

### **F. Valor de la unidad**

La valoración del Fondo se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, de la siguiente manera:

$$VUOt = \frac{PCFt}{NUCt-1 + NENPt}$$

Donde:

VUOt	=	Valor de la unidad para las operaciones del día t
PCFt	=	Precierre del fondo de inversión colectiva para el día t
NUCt-1	=	Número de unidades del fondo de inversión colectiva al cierre de operaciones del día t-1
NENPt	=	Número de nuevas participaciones en el día t. Aplicable únicamente para aquellos fondos que cumplan con las condiciones establecidas en el subnumeral 1.1.4.3.

A 30 de junio de 2023 y 2022 el valor de la unidad registrado por el fondo fue de \$ 13.329,53 y \$12.217,82 respectivamente.

### **G. Ingresos**

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad.

### **H. Gastos**

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que incurre el Fondo en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado, los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

Para todos los fondos de inversión colectiva y para los fondos de capital privado que estén recibiendo permanentemente nuevos aportes de inversionistas, se incluirán los gastos a prorrata diariamente durante el mes cuando el gasto corresponda al periodo mensual, o por el tiempo cubierto aunque supere el periodo mensual pero dentro de la anualidad correspondiente cuando los gastos estén directamente asociados a la generación de ingresos, tales como el gasto de actualización y nuevas tasas de valoración de los activos, los cuales se utilizan por más de un mes o los gastos anuales como seguros e impuestos prediales entre otros. Para obtener el gasto diario se deberá tomar el valor total del mismo y dividirlo durante los días del mes o periodo correspondiente, en todo caso para el cierre del mes o anualidad correspondiente y según la naturaleza del gasto deberá estar incluido la totalidad de los mismos, así como los impuestos asociados (IVA, impuesto al consumo, retenciones, etc.).

En el reconocimiento inicial cuando se vayan a pagar por anticipado estos gastos, se tratan como otros activos no financieros, este activo va disminuyendo su valor diariamente cuando se incluye como gasto de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

### **I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones**

El patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los inversionistas, incluidos los rendimientos hasta esa fecha.

#### **NOTA 4 - VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

En la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera exige la utilización de:

- a. Precios suministrados por un proveedor de precios (PIP Colombia). Esto implica el reconocimiento de los ajustes por valoración, mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.
- b. Valor de unidad suministrados por el administrador de los Fondos de Inversión Colectiva en donde el Fondo tiene inversiones. Esto implica el reconocimiento de los ajustes por valoración, mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.

El Fondo mide los instrumentos financieros presentados como inversiones por su valor razonable a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

- Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición,
- Dato de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente
- Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables).

Los datos de entrada para determinar el valor de las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva son suministrados por el administrador de los Fondos, Los datos de entrada para determinar el valor de las inversiones en CDTs y Bonos son suministrados por el Proveedor de Precios de Mercado, el nivel de jerarquía para las inversiones es el siguiente:

<b>Tipo de título</b>	<b>Nivel de jerarquía</b>	<b>Valor a 30 de junio 2023</b>
CDT	2	6.602.827
<b>Total Inversiones</b>		<b>6.602.827</b>

<b>Tipo de inversión</b>	<b>Nivel de jerarquía</b>	<b>Valor a 30 de junio 2023</b>
FICs	2	928.835
<b>Total inversiones equivalentes al efectivo</b>		<b>928.835</b>

## **NOTA 5 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL**

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez es proporcionar a los inversionistas un instrumento de Inversión de renta fija, con un perfil de riesgo conservador, cuyo propósito es la estabilidad del Capital y un crecimiento conservador en un horizonte de Inversión de corto plazo a través de la Inversión en instrumentos del mercado de renta fija colombiano.

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A como administrador y gestor del Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez se orienta a conformación de un portafolio de inversiones mayoritariamente invertido en valores de renta fija, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, así como en los que en el futuro autorice la Superintendencia Financiera de Colombia.

La naturaleza de este Fondo no es apalancada, es decir, que no se permiten hacer operaciones que permitan ampliar su exposición por encima del valor de su patrimonio. No obstante, lo anterior, para efectos de atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del Fondo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010, podrán realizarse operaciones de reporto o repo pasivas y simultaneas pasivas, que no se considerarán de naturaleza apalancada por no ampliar la exposición del Fondo por encima del valor de su patrimonio, por tener finalidad exclusiva la aquí indicada. Estas operaciones no podrán exceder del 30% del valor del Fondo.

Para conseguir el objetivo, el Fondo tendrá como estrategia de Inversión:

- Invertir mayoritariamente en valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA emitidos por entidades con grado de calificación mínima AA de acuerdo con los activos descritos en la cláusula 2.2 del Reglamento del Fondo.
- La calificación de los emisores y emisiones nacionales debe estar realizada por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso de una emisión privada, esta tomara la calificación del emisor.
- Invertir en valores emitidos por FOGAFÍN o avalados por el Gobierno Nacional o administrados por el Banco de la República.
- La Sociedad Comisionista buscará permanentemente que las inversiones que se realicen para el Fondo de Inversión Colectiva se concentren en emisiones o de emisores con los grados de calificación mínima previstos en el reglamento del Fondo y con reconocimiento en el mercado. Lo anterior, con el fin de minimizar el riesgo de liquidez del portafolio, en el evento en que se requiera vender parte de este.
- La Sociedad Comisionista medirá la gestión del portafolio mediante un comparativo de la rentabilidad a 30 días del Fondo versus la rentabilidad 30 días promedio ponderada de Fondos de Inversión de naturaleza abierta y sus activos aceptables de Inversión sean los títulos establecidos en los numerales a., b., c. d. y e. de la cláusula 2.2 del reglamento del Fondo.

## **NOTA 6 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS**

Durante el primer semestre del año 2023 la economía colombiana cambio a una fase de desaceleración en sus indicadores económicos, influenciado en gran medida por una política monetaria restrictiva (altas tasas de interés), que han reducido la dinámica del gasto interno principalmente el gasto de los hogares, un crecimiento de la inflación que al cierre del 2022 que alcanzó niveles del 13.12% y ya para junio de 2023 se observa una pequeña reducción llegando a niveles de 12.13% (inflación 12 meses), estos niveles de inflación fueron determinantes para el que banco central (Banco de la República ) mantuviera su política monetaria contraccionista (incremento de las tasas) en niveles del 13.25%, es importante indicar que los bancos han presentado un comportamiento contrario a lo que dicta la teoría ( cuando el banco central incrementa su tasa de intervención, las otras tasas del mercado deberían presentar un comportamiento similar), lo que se ha observado durante el primer semestre del 2023 es una reducción en las tasas de colocación de los créditos ya sean de libre inversión o hipotecarios, por su parte la tasa de las tarjetas de créditos también ha presentado descensos en sus tasas.

Por su parte la tasa de cambio ha presentado un comportamiento mixto alcanzando niveles superiores a los \$ 5000 pesos, pero esta tendencia fue revertida para el segundo trimestre del año llegando a niveles de \$ 4100 pesos, esta fluctuaciones en el valor de la divisa , tuvieron su efecto en el precio de los alimentos lo que no permitió que la inflación tuviera una reducción más acelerada, por otra parte la medida del gobierno de equipar el precio local de la gasolina con el precio internacional ha generado un incremento en el precio del mismo llegando a niveles superiores a los \$ 11.000 pesos por galón.

Para el segundo semestre del año se vienen retos importantes para el país, como lo es el fenómeno del niño que podría generar un incremento el precio de la energía eléctrica, una posible reducción de la oferta de alimentos que nos podría llevar a que la inflación continúe por estos niveles y no comiencen la senda bajista buscando su tasa objetivo. Este fenómeno puede marcar el derrotero para el comportamiento de la tasa de intervención. Si la afectación no llegase a ser tan fuerte podríamos tener un posible cambio de tendencia en la política monetaria cambiando a expansiva (reducción de tasas) para el último trimestre del año.

## **NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El saldo del efectivo a 30 de junio de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 comprendía:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ctas Ahorros Banco GNB Sudameris	\$ 110.987	\$ 1.206.063
Ctas Ahorros Banco Colpatria	15.185	6.977
Ctas Ahorros Banco de Occidente	2.548.160	182.127
Ctas Ahorros Banco Davivienda	333.347	8.227
Ctas Ahorros Banco BBVA	44.326	69.081
Ctas Ahorros Av. Villas	43.675	48.287
Ctas Ahorros Bancolombia	425.957	308.421
Ctas Cte. Bancolombia	52.808	229.473
Ctas Ahorros Banco de Bogotá	59.500	262.431
Ctas Cte. Banco Sudameris	1.522	1.658
Ctas Ahorros Banco Coomeva	410.379	1.028.860
<b>Total Bancos Nacionales</b>	<b>\$ <u>4.045.846</u></b>	<b>\$ <u>3.351.605</u></b>

La rentabilidad obtenida en cuentas de ahorro remuneradas durante el segundo trimestre del 2023 presentó un crecimiento, como resultado del aumento en **25** pbs en la tasa de intervención como mecanismo para el control de la inflación por parte del Banco de la República, situándola en el **13,25%** para el cierre de junio de 2023, lo que se trasladó de manera inmediata a las tasas de captación de los diferentes productos ofrecidos por las entidades financieras. Es importante indicar que a pesar de que el Banco de la República ha incrementado la tasa de intervención, la liquidez que se presentó en el mercado ha inducido a que las tasas de los bancos (tasas de las cuentas de ahorro) comiencen a retroceder.

A 30 de junio de 2023, quedaron las siguientes partidas conciliatorias:

	Cantidad	Valor
Notas crédito no registradas en el extracto	5	\$ 175
Notas debito no registradas en el extracto	2	12.000
Notas debito no registradas en libros	25	19.478
Notas crédito no registradas en libros	14	5.087

### Equivalentes al efectivo

A 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre 2022, el equivalente al efectivo del Fondo estaba compuesto por las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva, las cuales se detallan a continuación:

	2023	2022
Credicorp capital vista	\$ 458.432	\$ 96.616
Fondo de Inversión Colectiva del Mercado Monetario "BTG Pactual Liquidez"	4.898	161.962
Credicorp Capital (Fondo alta liquidez)	465.505	376.690
<b>Total equivalentes al efectivo</b>	<b>\$ 928.835</b>	<b>\$ 635.268</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>\$ 4.974.681</b>	<b>\$ 3.986.873</b>

### Información a 30 de junio de 2023

INVERSIONES CONSIDERADAS COMO EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
EMISOR	NIT	NUMERO DE UNIDADES	VALOR RAZONABLE	% DE PARTICIPACION
CREDICORP CAPITAL VISTA	811012341	74.923	458.432	6,09%
CREDICORP CAPITAL ALTA LIQUIDEZ	830046268	39.675	465.505	6,18%
FONDO DE INVERSION COLECTIVA DEL MERCADO MONETARIO "BTG PACTUAL LIQUIDEZ	900129135	287	4.898	9,36%
<b>TOTAL INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSION COLECTIVA</b>			<b>\$ 928.835</b>	<b>12,33%</b>

## Información a 31 de diciembre de 2022

INVERSIONES CONSIDERADAS COMO EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
EMISOR	NIT	NUMERO DE UNIDADES	VALOR RAZONABLE	% DE PARTICIPACION
CREDICORP CAPITAL VISTA	811012341	17.218	96.616	2,45%
CREDICORP CAPITAL ALTA LIQUIDEZ	830046268	34.486	376.690	9,54%
FONDO DE INVERSION COLECTIVA DEL MERCADO MONETARIO "BTG PACTUAL LIQUIDEZ	900129135	10.275	161.962	4,10%
<b>TOTAL INVERSIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA</b>			<b>\$ 635.268</b>	<b>16,08%</b>

A 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existían restricciones ni embargos sobre el efectivo y equivalente al efectivo.

### NOTA 8 - INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE

Las inversiones a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 estaban representadas en:

	2023	2022
Títulos emitidos por entidades financieras	6.602.827	3.314.570
<b>Total inversiones negociables</b>	<b>\$ 6.602.827</b>	<b>\$ 3.314.570</b>

### Información a 30 de junio de 2023

Al 30 de junio de 2023, el Fondo cuenta con inversiones en títulos de renta fija (CDT) inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) emitidos por entidades financieras con calificación AAA, de baja volatilidad y de corto y mediano plazo (hasta 365 días).

INVERSIONES CDT				
EMISOR	NIT	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR RAZONABLE	% DE PARTICIPACIÓN
MIBANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA SA	860025971	500.000	515.440	6,84%
GM FINANCIAL S.A	860029396	1.000.000	1.006.203	13,36%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	1.000.000	1.002.126	13,31%
BANCO DE OCCIDENTE	890300279	1.000.000	1.023.331	13,59%
BANCO FALABELLA	900047981	501.010	499.115	6,63%
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	900628110	501.635	499.330	6,63%
BANCO SUDAMERIS	860050750	1.000.000	1.050.311	13,95%
BANCOLOMBIA	890903938	1.000.000	1.006.971	13,37%
<b>TOTAL INVERSIONES EN CDT</b>		<b>\$ 6.502.645</b>	<b>\$ 6.602.827</b>	<b>87,67%</b>

El porcentaje de participación es calculado de acuerdo con el total de las inversiones, incluyendo aquellas consideradas como equivalentes del efectivo que representan el 12,33% y que con corte al 30 de junio de 2023 ascienden a \$928.835.

### Información a 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo cuenta con inversiones en títulos de renta fija (CDT) inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) emitidos por entidades financieras con calificación AAA, de baja volatilidad y de corto y mediano plazo (hasta 365 días).

INVERSIONES CDTV				
EMISOR	NIT	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR RAZONABLE	% DE PARTICIPACIÓN
BANCO DE LA MICROEMPRESA	860025971	500.000	508.829	12,88%
GM FINANCIAL S.A	860029396	1.000.000	985.346	24,95%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	860034313	300.000	315.296	7,98%
BANCO SUDAMERIS	860050750	500.000	523.415	13,26%
BANCOLOMBIA	890903938	1.000.000	981.684	24,85%
<b>TOTAL INVERSIONES EN CDT</b>		<b>\$ 3.300.000</b>	<b>\$ 3.314.570</b>	<b>83,92%</b>

El porcentaje de participación es calculado de acuerdo con el total de las inversiones, incluyendo aquellas consideradas como equivalentes del efectivo que representan el 16,08% y que con corte al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$635.268.

A 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existían restricciones ni embargos sobre las inversiones

### NOTA 9 – CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar a 30 de junio 2023 y 31 de diciembre 2022 comprendía:

	2023	2022
Cuenta por cobrar venta de títulos (i)	\$ -	\$ 529.509
Cuenta por cobrar GMF bancario (ii)	8	1.941
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 8</b>	<b>\$ 531.450</b>

- i) Cuenta por cobrar título CDT, corresponde a un vencimiento de un título que estaba pendiente por el pago de los recursos.
- ii) Cuentas por cobrar de Gravamen a los Movimientos Financieros que estaba pendiente por devoluciones de los bancos.

Las cuentas por cobrar no están sometidas a la exposición de riesgo de Crédito.

## **NOTA 10 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de las cuentas por pagar a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprendía:

	<b>2023</b>		<b>2022</b>
Suscriptores y afiliados (i)	\$ 2.087	\$	-
Comisión de administración (ii)	14.995		7.779
Gastos por pagar a la administración (iii)	523		254
Honorarios	50		50
Impuestos - Retenciones por pagar	25		65
<b>Total Cuentas por pagar</b>	<b>17.680</b>		<b>8.148</b>
Pasivos por impuesto corriente (iv)	\$ 3.031	\$	1.844
<b>Total</b>	<b>\$ 20.711</b>	<b>\$</b>	<b>9.992</b>

- i) El saldo pendiente por pagar a 30 de junio de 2023 corresponde a redención de participaciones (retiros/Cancelaciones) de inversionistas.
- ii) Valor de la comisión por administración cobrada por la Sociedad Comisionista, la cual es calculada diariamente sobre el valor del patrimonio del fondo, según lo estipulado en el reglamento.
- iii) Los gastos por pagar a la administradora corresponden a valores por concepto de: custodia de valores (Deceval, Telmex, Santander Caceis Colombia), servicios de información (PiP proveedor de precios de mercado, Bolsa de valores) que pueden ser asumidos por el fondo y están contemplados en el reglamento.
- iv) Corresponde a las retenciones en la fuente sobre el Impuesto de Renta, descontadas a los inversionistas del fondo.

## **NOTA 11 – PATRIMONIO**

Los saldos del patrimonio a 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprendían:

	<b>2023</b>		<b>2022</b>		<b>Aumento</b>
Aportes de Capital, derechos o suscripciones	\$ 11.556.805	\$	7.822.901	\$	3.733.904
<b>Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo</b>	<b>\$ 11.556.805</b>	<b>\$</b>	<b>7.822.901</b>	<b>\$</b>	<b>3.733.904</b>

Corresponde al valor de las participaciones de los inversionistas, las cuales son valoradas de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, el aumento se genera por aportes recibidos de los inversionistas y la ganancia del periodo.

## NOTA 12 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los ingresos fue el siguiente:

	01 de enero al 30 de junio	
	2023	2022
En valoración de inversiones (CDT, Bonos) (i)	\$ 380.386	\$ 76.309
Rendimientos Financieros en cuentas de ahorros (ii)	160.167	57.721
Rendimientos Fondos de Inversión Colectiva	50.568	11.737
<b>Total ingresos actividades ordinarias</b>	<b>\$ 591.121</b>	<b>\$ 145.767</b>
Ingresos por recuperación de gastos	-	119
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 591.121</b>	<b>\$ 145.886</b>

- i. El aumento de los ingresos de actividades ordinarias al 30 de junio del año 2023 con respecto al 2022 obedece al aumento en el valor de las inversiones y el comportamiento positivo en la valoración de las inversiones.
- ii. El aumento de rendimientos financieros en cuentas de ahorros se ve reflejado por el saldo del disponible y el incremento en tasas de remuneración durante el año.

## NOTA 13 – GASTOS FINANCIEROS, DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos fue el siguiente:

	01 de enero al 30 de junio	
	2023	2022
Custodia de valores	\$ 1.018	\$ 863
Honorarios de revisoría fiscal	1.530	1.094
Honorarios comité de inversión	300	300
Proveedor de precios de mercado	38	21
Servicios de información (Bolsa de Valores)	-	26
Otros	-	1
<b>Total gastos de operación</b>	<b>\$ 2.886</b>	<b>\$ 2.305</b>
Comisión de administración (1)	72.348	48.563
Gastos financieros (2)	2.957	1.350
<b>Total gastos financieros, de operación y administración</b>	<b>\$ 78.191</b>	<b>\$ 52.218</b>
Perdida en valoración	9	118
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 78.200</b>	<b>\$ 52.336</b>

- 1) La Sociedad cobra como remuneración de administración una comisión fija del 1.5% E.A., calculado sobre el valor neto diario del fondo (Valor del patrimonio) del día anterior, la cual es pagadera en forma mensual vencida.
- 2) Los Gastos Financieros comprende el Gravamen a los Movimientos Financieros, Comisiones e IVA, estos costos son cobrados por el banco por las transacciones financieras realizadas mediante las cuentas bancarias corrientes o de ahorros.

#### **NOTA 14 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD**

La medida de rendimiento utilizada para este Fondo es un Benchmark sobre las rentabilidades a treinta (30) días de la clase constituida para personas naturales de los Fondos de Inversión Colectiva abiertos de renta fija, administrados por comisionistas de bolsa y sociedades fiduciarias.

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez es el Fondo de menor valor entre sus pares, por lo cual durante los últimos periodos se ha venido trabajando en la consolidación de un portafolio base con activos de baja volatilidad y que permitan mantener una rentabilidad que se situó por encima del promedio de los Fondos con los cuales se compara.

<b>Fondo</b>	<b>Rentabilidad al 30/06/2023</b>	<b>Rentabilidad al 30/06/2022</b>	<b>Variación</b>
FIC Progresión Liquidez	9.099%	1.811%	402.22%

#### **NOTA 15 – OTROS SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS**

- EL 28 de junio de 2023 en sesión ordinaria de Junta Directiva de la Sociedad Administradora, se realizó modificación al reglamento del Fondo, con el objetivo de ajustar las cláusulas 9.3 “Deber de asesoría” y 9.3.1 “Aplicación del deber de asesoría”. Las modificaciones están relacionadas con la actividad del deber de asesoría, de conformidad con el desarrollo normativo contemplado en el decreto 661 de 2018 por medio del cual se modifica el libro 40 del decreto 2555 de 2010 y la circular externa 019 del 7 de octubre de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El comité técnico de BRC Ratings S&P Global S.A en reunión del 23 de junio de 2023, asignó las siguientes calificaciones para el Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez:
  - Calificación de riesgo de crédito de F AA+.
  - Calificación de riesgo de mercado de 3.
  - Subir la calificación de riesgo administrativo y operacional a BRC 2+, lo cual se mantiene constante a la calificación del año anterior.

#### **NOTA 16 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

A 30 de junio 2023, las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes transacciones:

1 - La inversión de recursos por parte de accionistas de la Sociedad Comisionista, sus familiares o empresas vinculadas con estos, en el Fondo Progresión- Liquidez.

<b>Fondo Administrado</b>	<b>Valor Fondo 30 de junio 2023</b>	<b>Inversiones de partes relacionadas</b>	<b>% Participación</b>
FIC LIQUIDEZ	\$ 11.556.805	\$ 1.918.863	16,60%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 11.556.805</b>	<b>\$ 1.918.863</b>	<b>16,6%</b>

2 - Inversiones con recursos de los fondos administrados por la sociedad en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez, las cuales se considera como operación entre partes relacionadas, debido a que comparten la misma Sociedad Administradora, por lo cual se cumplió con la normatividad en la administración de fondos en la cual no se cobra doble comisión sobre recursos administrados e invertidos entre fondos de una misma sociedad, y se encuentra cumpliendo con el límite de inversión establecido en el reglamento del Fondo.

Fondo inversionista	Inversiones de partes relacionadas	% Participación sobre el valor del fondo
FIC Cerrado Rentaplus	\$ 1.127	0.01%
FIC Cerrado Rentamás	163.473	1,41%
FCP Valor Inmobiliario CLC	369.691	3.20%
FCP Privado Medical	1.760	0.02%
FCP Privado Inmobiliario	471	0.004%
FCP Renta Inmobiliaria	257	0.002%
FCP Red Hospitalaria	198.344	1.72%
FCP por compartimientos Avanti	314.309	2.72%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.049.432</b>	<b>9,08%</b>

A 31 de diciembre 2022, las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes transacciones:

1 - La inversión de recursos por parte de accionistas de la Sociedad Comisionista, sus familiares o empresas vinculadas con estos, en el Fondo Progresión- Liquidez.

Fondo Administrado	Valor Fondo 31 de diciembre 2022	Inversiones de partes relacionadas	% Participación
FIC LIQUIDEZ	\$ 7.822.901	\$ 699.205	8.94%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 7.822.901</b>	<b>\$ 699.205</b>	<b>8.94%</b>

2 - Inversiones con recursos de los fondos administrados por la sociedad en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez, las cuales se considera como operación entre partes relacionadas, debido a que comparten la misma Sociedad Administradora, por lo cual se cumplió con la normatividad en la administración de fondos en la cual no se cobra doble comisión sobre recursos administrados e invertidos entre fondos de una misma sociedad, y se encuentra cumpliendo con el límite de inversión establecido en el reglamento del Fondo.

Fondo inversionista	Inversiones de partes relacionadas	% Participación sobre el valor del fondo %
FIC Cerrado Rentaplus	22.049	0.28%
FIC Cerrado Rentamás	640.035	8.18%
FCP Valor Inmobiliario CLC	17.723	0.23%
FCP Privado Medical	39.967	0.51%
FCP Privado Inmobiliario	447	0.01%
FCP Renta Inmobiliaria	2.240	0.03%
FCP Red Hospitalaria	55.216	0.71%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>777.677</b>	<b>9.94%</b>

## **NOTA 17 - CONTROLES DE LEY**

Durante el primer semestre de 2023 en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Comisionista

Con corte al 30 de junio de 2023, el Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez, cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez al 30 de junio de 2023, cumplió con la totalidad de los límites expuestos en el reglamento con respecto a su política de Inversión, los cuales son monitoreados diariamente y transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia por el custodio profesional contratado, que para este caso corresponde a S3 (Santander Caceis). Sin embargo, durante el primer semestre del año se presentaron incumplimientos puntuales en algunos meses, tomándose las medidas necesarias por parte de la administración del fondo con el fin de subsanar los límites.

Los incumplimientos y medidas adoptadas durante el semestre fueron las siguientes:

1. El 09 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en participación de depósito de recursos líquidos del 50%, presentándose un indicador del 54,05% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
2. El 09 de mayo se presentó incumplimiento en el límite mínimo en participación de valores del 50%, presentándose un indicador del 45,97% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
3. El 10 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en participación de depósito de recursos líquidos del 50%, presentándose un indicador del 60,20% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
4. El 10 de mayo se presentó incumplimiento en el límite mínimo en participación de valores del 50%, presentándose un indicador del 39,80% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
5. El 10 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en depósito en participación de cuentas de ahorro y corriente del 50%, presentándose un indicador del 53,42% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
6. El 10 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en concentración individual emisores de establecimientos bancarios del 30%, presentándose un indicador del 36,73% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
7. El 11 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en participación de depósito de recursos líquidos del 50%, presentándose un indicador del 56,46% como resultado del ingreso

de nuevos recursos al fondo.

8. El 11 de mayo se presentó incumplimiento en el límite mínimo en participación de valores del 50%, presentándose un indicador del 43,55% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
9. El 11 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en concentración individual emisores de establecimientos bancarios del 30%, presentándose un indicador del 32,10% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
10. El 12 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en participación en depósito de recursos líquidos del 50%, presentándose un indicador del 57,17% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
11. El 12 de mayo se presentó incumplimiento en el límite mínimo en participación de valores del 50%, presentándose un indicador del 42,84% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
12. El 12 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en depósito en participación de emisores en establecimientos bancarios del 30%, presentándose un indicador del 32,39% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
13. El 12 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en depósito en participación de cuentas de ahorro y corriente del 50%, presentándose un indicador del 50,39% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
14. El 15 de mayo se presentó incumplimiento en el límite máximo en participación en depósito de recursos líquidos del 50%, presentándose un indicador del 53,12% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.
15. El 15 de mayo se presentó incumplimiento en el límite mínimo en participación de valores del 50%, presentándose un indicador del 46,88% como resultado del ingreso de nuevos recursos al fondo.

El incumplimiento de los límites mencionados anteriormente fue gestionado y subsano el 16 de mayo de 2023, realizando durante el 09 y el 16 de mayo la constitución de dos (2) CDT por valor nominal de \$500.000 cada uno y el incremento en la participación de inversiones en FIC, con la finalidad de incrementar la participación de activos principales.

#### **NOTA 18 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD**

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa (Progresión SCB) como sociedad administradora del Fondo, cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo, SARLAFT, Plan de continuidad del negocio) a los que se encuentran expuesto los recursos administrados conforme a los

requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, Progresión SCB ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la entidad en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se han realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

### **Riesgo de Mercado**

Se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el valor de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones, los cuales son susceptibles a este. Estos cambios en el precio de los instrumentos obedecen a un conjunto de variables cuyo control es ajeno a la Sociedad Comisionista y pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, así como en cotizaciones y variables de mercado de las cuales depende el valor económico de dichos instrumentos.

Progresión SCB realiza la gestión de Riesgo de Mercado mediante el monitoreo constante de los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conforman el portafolio administrado son valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; para lo cual se cuenta con PIP como proveedor de precios de valoración oficial. La operación del Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez se encuentra soportada en el aplicativo SIFI, este aplicativo permite realizar la valoración de activos del Fondo.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar), para lo cual la Sociedad Comisionista cuenta con el aplicativo PWPREI.

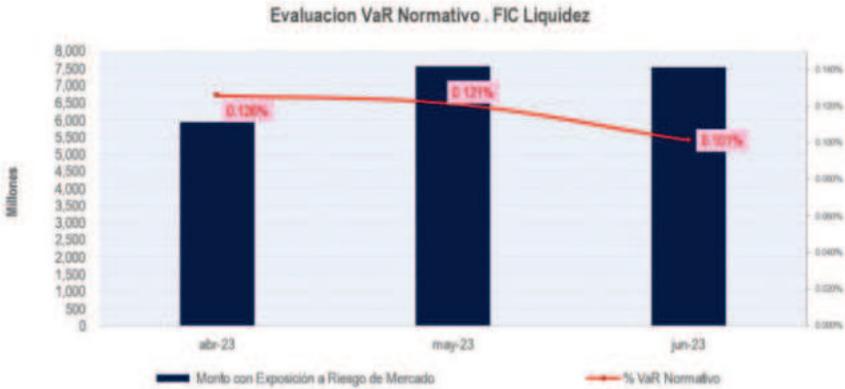
Los recursos del portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Progresión Liquidez se encuentran invertidos en valores de renta fija inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, Fondos administrados por otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en cuentas de ahorro remuneradas, las cuales podrán tener variaciones en la valoración diaria por movimientos de mercado, sin embargo, su volatilidad es baja y sus tasas de retorno son estables.

Al corte del 30 de junio de 2023, las inversiones con exposición a riesgos de mercado, del portafolio del Fondo ascendieron a \$7.531.662, las cuales se encuentran diversificadas entre inversiones con factores de riesgo Pesos Tasa Fija, IPC, IBR y Fondos de Inversión Colectiva.

Progresión SCB realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una

frecuencia mensual, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Al cierre de junio de 2023 el VaR del FIC Liquidez se ubicó \$7.628 acorde al perfil conservador del Fondo, la evolución de este durante el trimestre se muestra a continuación:

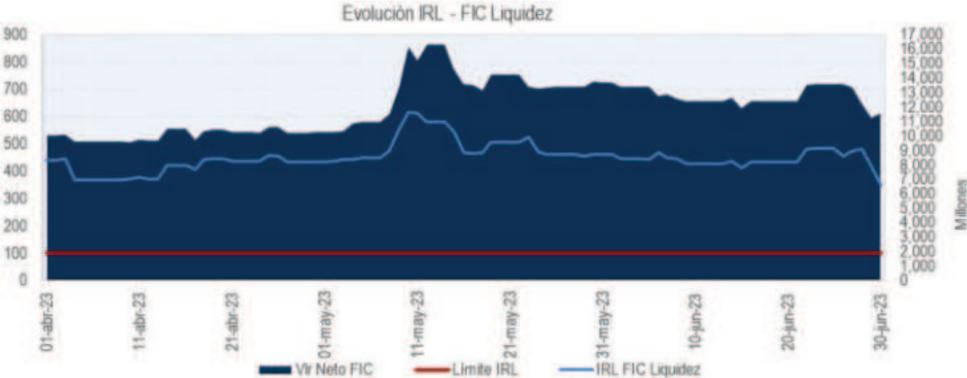


**Riesgo de Liquidez**

Es la contingencia de no poder cumplir con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin llegar a afectar el curso de las operaciones o la condición financiera de la entidad. El riesgo de liquidez de fondeo, se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles, asumiendo costos inusuales de fondeo mientras que, el riesgo de liquidez de mercado, es la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado que puede verse limitada por cambios drásticos en las tasas y precios.

Progresión SCB cuenta con un sistema para la gestión del riesgo de liquidez, que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo. El modelo por medio del cual se realizará el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva abierto Progresión Liquidez que es sin pacto de permanencia corresponde al establecido en el Anexo 11 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente.

Durante el segundo trimestre de 2023, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) estuvo ubicado dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, su evolución se presenta a continuación:



Por otra parte, al corte de cada mes se presentan las siguientes bandas de liquidez del fondo, no se observan alertas, situaciones o alertas de liquidez en el corto plazo:

Mes	Banda 1 día	Banda 7 días	Banda 15 días	Banda 30 días
Abril	4,860,221	4,339,793	4,357,781	4,387,769
Mayo	7,352,919	6,453,783	6,459,545	6,804,512
Junio	4,974,681	5,098,151	5,617,363	5,641,889

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

### Riesgo de Crédito (SARC)

#### Riesgo de Emisor

Es el riesgo que representa la solvencia de las partes involucradas con algún nivel de responsabilidad económica de los derechos que conforman el portafolio de inversiones del Fondo de Inversión, está determinado por la probabilidad que tiene la parte involucrada de cumplir con las obligaciones que se generan en el derecho.

Progresión SCB cuenta con políticas y lineamientos para la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos y propender por una adecuada diversificación por emisor de los portafolios administrados. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a la situación financiera de las entidades emisoras y se reduce la concentración por emisor. Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma tal que se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

El Fondo invierte sus recursos en títulos de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación, el Banco de la República u otras entidades de derecho público, emitidos en Colombia, así como valores de contenido crediticio emitidos por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para controlar el riesgo de emisor, las inversiones en activos principales del fondo se concentran en valores de alta calidad crediticia que minimiza el incumplimiento en el pago de los activos, contando a la fecha con un portafolio constituido en un 100% por inversiones de emisores calificados AAA en el largo plazo y su equivalencia en el corto plazo.

Durante el periodo analizado se realizaron inversiones con emisores del mercado de valores aprobados por la Junta Directiva y el Comité de Inversiones, dentro de los límites establecidos.

## **Riesgo de Contraparte**

Hace referencia a los riesgos derivados de la transacción y se define como la posibilidad de que la contraparte o entidad con que se negocia una operación no entregue el dinero o título correspondiente en la fecha de cumplimiento de dicha operación.

Progresión SCB gestiona este riesgo mediante la evaluación semestral del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones sobre los activos aceptables para invertir. Así mismo, se controla que las operaciones que realice el Fondo se celebren exclusivamente con aquellas entidades a las cuales se les haya asignado cupo de contraparte aprobados por el Comité de Inversiones y/o Junta Directiva.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con intermediarios del mercado de valores que cuentan con un cupo aprobado por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos y no se han presentado incumplimientos.

## **Riesgo Operacional**

Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de Sociedad Administradora, así como por eventos externos.

Dada la experiencia de la Sociedad Administradora, de los terceros vinculados, su estructura, tamaño y las actividades de apoyo este se considera un riesgo moderado.

Progresión SCB cuenta con un Sistema integral de administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 018 de 2021. Dicho sistema esta compuesto por políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control y plataforma tecnológica, que permite el seguimiento y administración del registro de eventos de riesgo operativo, así mismo como la generación de una cultura en riesgo mediante capacitaciones a todos los funcionarios de Progresión.

Durante el segundo trimestre del año 2023, se presentaron eventos de riesgo operacional para el FIC Progresion Liquidez, sin pérdida para el fondo, y sus planes de acción se gestionan debidamente por los procesos de la Sociedad Administradora.

## **Plan de Continuidad de Negocio (PCN)**

Progresión SCB cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información y las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad

Durante Junio de 2023, la entidad opero en estado de continuidad, derivado de un ataque cibernético que afecto algunos de los procesos de la entidad, sin embargo, las medidas adoptadas por la entidad

permitieron una contención ágil del incidente evitando su propagación a todos los sistemas y equipos de la entidad.

Es importante resaltar que siempre se han cumplido con todas las operaciones con clientes y contrapartes, por lo cual no se ha generado afectación alguna para los mismos derivada del incidente.

A 30 de junio de 2023, aunque la entidad continuaba operando bajo la continuidad, la operación de la Sociedad y del Fondo se ha mantenido con la menor afectación posible y a la fecha no se han evidenciado afectaciones económicas para los inversionistas.

### **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - (SARLAFT)**

La Sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante “SARLAFT”) de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplando lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Título IV, Parte I, Circular Básica Jurídica, al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, para la administración de riesgos, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad para propósitos ilícitos. Dichas acciones contemplan en otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, segmentación de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas.

Durante el segundo trimestre de 2023 se efectuaron ciertas actividades requeridas para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; entre ellas, la capacitación de inducción a los nuevos colaboradores y el refuerzo de los existentes a través de la divulgación de noticias relacionadas con el SARLAFT. Se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos, los que actualizaron su información, las contrapartes de la Sociedad y los fondos así como sus proveedores a través de la implementación de mejores prácticas y una adecuada ejecución de procesos de verificación, el adecuado diligenciamiento de los formatos, documentación soporte, cruces en listas restrictivas y de control así como los resultados en motores de búsqueda LA/FT y las demás políticas establecidas por la junta directiva de la Sociedad.

### **Seguridad de la Información y Ciberseguridad**

De acuerdo con lo establecido por la Circular 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera y a través del formato 408 (REPORTE DE INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE MÉTRICAS E INDICADORES DE SI Y CS), se envía la información trimestral de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, realizando el reporte de un incidente de seguridad materializado durante el segundo trimestre de 2023, el cual no afectó el cumplimiento de las operaciones de los fondos y se realizó toda la gestión correspondiente a la atención del incidente. Esta información es generada mediante el proceso de control y seguimiento sobre la infraestructura de la sociedad.

Como refuerzo de las medidas de seguridad se está realizando la implementación del SOC (Centro de operaciones de seguridad) – NOC (Centro de operaciones de redes) – XDR (Detección y respuesta

extendidas), con la empresa especializada ALIGO “Defensores informáticos” y todo el endurecimiento de la red correspondiente, también se realiza el plan de concientización del personal de la sociedad, mediante una jornada de capacitaciones, acompañadas del envío periódico de boletines, campañas, comunicados de seguridad de la información y ciberseguridad con información relevante para tener en cuenta por todos los colaboradores de la sociedad.

## **NOTA 19 – GOBIERNO CORPORATIVO**

La Sociedad Comisionista, ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

**Asamblea de Accionistas:** Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

**Junta Directiva:** Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversores de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Presidencia:** Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de la Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

**Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva:** Los Fondos de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista, encargado de la gestión de las decisiones de Inversión efectuadas a nombre de los Fondos de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Gerencias Funcionales:** Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

**Las instancias de asesoría son:**

**a. Comité de Inversiones**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

## **b. Comité de Riesgo**

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

### **Otras instancias:**

#### **a. Revisor Fiscal**

La Revisoría Fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **b. Custodio de valores**

La Sociedad Comisionista contrato a SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la custodia de valores quien se encarga del cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del Fondo. En ejercicio de esta actividad, están contratados únicamente los servicios obligatorios previstos en la normatividad legal vigente aplicable, los cuales hacen referencia a que el custodio ejerce la salvaguarda de los valores, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como, la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanan.

El custodio verificará el cumplimiento de las normas de los Reglamentos, así como de los límites, restricciones y prohibiciones legales aplicables a las operaciones del Fondo que versen sobre los valores custodiados. La ejecución de esta obligación deberá llevarse a cabo por el custodio sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones encomendadas a su cargo, de que se realice la verificación del cumplimiento de dichas normas, y de que se ejecute la obligación de informar inmediatamente y por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, al organismo de autorregulación del mercado de valores y a la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista del Fondo, la ocurrencia de cualquier evento que impida la normal y correcta ejecución de la labor de custodia, que implique el incumplimiento del reglamento o de otras normas aplicables al Fondo.

#### **c. Defensoría del Cliente**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Cliente, designado por la Asamblea General de Accionistas. La Defensoría del Cliente actúa como vocera de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

#### **d. Contralor Normativo**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo, designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

#### **Las instancias de control son:**

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

**a. Área de Auditoría Interna:** Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.

**b. Área de Gestión y Administración de Riesgos:** encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

**c. Comité de Control Interno.** Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra.

#### **NOTA 20 – HECHOS POSTERIORES**

No se han presentado eventos posteriores que afecten los estados financieros.